

DECRETO N° 552

TEMUCO.

27 ABR. 2016

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha

22.04.2016; presentada por Manríquez Osses Constanza Catalina.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-5002

Actividad Económica : ARQUITECTO

Código Actividad 742.110

Clasificación : PROFESIONALES

: EMILIO RUBILAR N°01985 VILLA CATALUÑA Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : MANRÍQUEZ OSSES CONSTANZA CATALINA

Dirección Particular

: 22.04.2016 Fecha De Solicitud

: 61 Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento : 22.04.2016 Rol Avalúo : 2748 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUC JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1059668